

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN TECNOLOGÍAS
ÓPTICAS Y DE LA IMAGEN**

**Facultad de Óptica y
Optometría**

UCM

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrildasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen de la Universidad Complutense de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Normas de permanencia - Si bien la información aparece en la página web de la facultad, se recomienda mejorar el nivel de acceso, incluyendo un enlace desde la página web del título.

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Si bien la información existe en la página de la Universidad, se recomienda incluir un enlace a la misma desde la página propia del máster, para mejorar la accesibilidad a la misma.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma - La información no consta en las guías docentes, si bien el único idioma de impartición es el castellano y esta información se ofrece en otro lugar de la página del título.
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda mejorar el nivel de acceso a las guías docentes, pues mientras que es posible acceder a ellas desde la página secundaria del máster, el enlace que debería llevar a ellas en la pestaña "Estructura del plan" de la página principal está roto.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En caso de que los estudiantes del máster tengan la posibilidad de beneficiarse de algún programa de movilidad, se recomienda incluir esa información en la página web.

Personal Académico

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- % Doctores

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Universidades públicas - Si bien se ofrece la relación nominal de los profesores implicados en la docencia del título, se recomienda ofrecer datos agregados sobre los cuerpos a los que pertenecen y el porcentaje de doctores.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores por categoría - Falta la información de referencia.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES por la siguiente razón:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. Si bien se ofrece información sobre recursos materiales, dadas las características del título se recomienda ampliar esa información, especialmente en lo que tiene que ver con los laboratorios docente, sobre cuyas dotaciones nada se dice.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

- La información proporcionada se considera adecuada. Se valora especialmente la información ofrecida sobre las reuniones celebradas y los acuerdos acordados. Se recomienda, con todo, arreglar el enlace al reglamento de la comisión de calidad

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda ofrecer esta información, que no tiene que coincidir necesariamente con los acuerdos tomados en las reuniones de la comisión de calidad, tal y como se reproduce en las actas publicadas en la página.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda ofrecer una explicación sobre la diferencia entre quejas y reclamaciones.

El enlace al impreso de reclamaciones no funciona.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Si bien es pronto para ofrecer este dato, de cara a futuros seguimientos se recomienda incluirlo en la página web.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se valora muy positivamente la inclusión de un agente externo en la composición de la comisión.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrece una explicación suficiente sobre el funcionamiento real del SGIC, ni, lo que es más importante, se realiza una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado. Tampoco se ofrece una descripción de las acciones de mejora más sustanciales llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGIC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Parte de la información aportada no es pertinente para el seguimiento del máster en Tecnologías Ópticas, pues hace referencia al grado. Se recomienda, algo que afecta también al apartado anterior, explicar con claridad si la comisión de calidad lo es del título o de la facultad. En caso de que se trate de la primera, se recomienda ofrecer información sobre la manera en que esta se relaciona con la comisión de coordinación del título. La información es incompleta (falta al menos el contenido de la reunión del 10/05/2013). Puesto que el número de caracteres en cada caja de texto es limitado, se recomienda seleccionar la información relevante para el título objeto de seguimiento.

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Si bien la reflexión ofrecida se considera adecuada, se recomienda hacer una valoración sobre la desviación de las tasas propuestas en la memoria de verificación, que no en todos los casos son aplicables a la subida de los precios públicos, algo que, indudablemente, ha afectado a la tasa de cobertura.

Así mismo, se recomienda incluir la información sobre calidad de la docencia y sobre satisfacción en los apartados correspondientes de este autoinforme.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- De cara a futuros seguimientos, se recomienda ofrecer información más detallada sobre las labores de coordinación del máster y los procedimientos de coordinación entre docentes (impartición conjunta de asignaturas, revisión de guías docentes, mecanismos para evitar solapamientos de contenidos, coordinación de materias, bloques, etc.).

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El presente apartado debe tener en cuenta los datos de los dos cursos objeto de seguimiento. No se ofrece un análisis evolutivo de los mismos. Se recomienda ofrecer información más pormenorizada sobre las acciones de mejora propuestas a la luz de algunos de los resultados de satisfacción ofrecidos en este apartado.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El análisis ofrecido en este apartado debe tener en cuenta los resultados de los dos cursos objeto de seguimiento. Más que el dato cuantitativo en bruto interesa una reflexión sobre las áreas fuertes y los aspectos de mejora que la coordinación del título haya podido derivar de los resultados de las encuestas de satisfacción. Habría sido recomendable también incluir alguna medida de mejora derivada de la detección de esas áreas susceptibles de mejora.

Se valora muy positivamente, con todo, la existencia de una encuesta específica para el PAS.

INSERCIÓN LABORAL

- Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Aunque la información aportada se considera adecuada, convendría haber especificado si la coordinación del título ha recibido quejas o sugerencias por otras vías diferentes de la oficialmente establecida para su presentación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- El análisis realizado se considera adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado.

Fortalezas

- Adecuado

Puntos Débiles

- Adecuado